

RV: Radicado 2022-000087

Juzgado 04 Familia - Quindio - Armenia <j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Dom 22/01/2023 17:30

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: [Jose Andres Gutierrez Beltran](#)

Enviado: sábado, 21 de enero de 2023 11:11 a. m.

Para: [Juzgado 04 Familia - Quindio - Armenia](#)

Asunto: Radicado 2022-000087

**Honorable Juez
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia – Quindío**

Referencia: Oficio 0499
Impugnación de paternidad
Radicación: 2022-000087
Demandante: MARCO TULIO PERDOMO CC 17.672.342
Demandado: GLORIA PATRICIA RAMIREZ LOPEZ CC 24.498.871

Honorable Juez:

En atención al auto en referencia me permito enviarle la respuesta al Oficio # 0499 del 2022-12-07, esperando haber atendido de conformidad su solicitud.

Atentamente,

José Andrés Gutiérrez Beltrán

Director Laboratorio de Identificación Humana.

FUNDEMOS IPS

Tel. (1) 5460600 Ext. 1109 Celular 312 5925307

www.identificacionhumana.com

Bogotá D.C., 2023-01-21

LIH-FUNDEMOS IPS 23-01 DEX

Honorable Juez
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia – Quindío

Referencia: Oficio 0499
Impugnación de paternidad
Radicación: 2022-000087
Demandante: MARCO TULIO PERDOMO CC 17.672.342
Demandado: GLORIA PATRICIA RAMIREZ LOPEZ CC 24.498.871

Honorable Juez:

En atención al auto en referencia y a su solicitud me permito informarle:

- Las muestras se tomaron el día 2021-11-17, en el **LABORATORIO MARTHA LUCIA HOYOS** ubicado en la ciudad de Armenia – Quindío y llegaron al **Laboratorio de Identificación Humana** ubicado en la Universidad Manuela Beltrán el día 2021-11-19, las muestras fueron procesadas manteniendo la cadena de custodia establecida en el procedimiento interno.
- Las muestras corresponden a **GLORIA PATRICIA RAMIREZ LOPEZ** con CC No. 24498871, **MARCO TULIO PERDOMO FIGUEROA** con CC No. 17672342 y **JANNIER PERDOMO RAMIREZ** con T.I. No. 1097397339.
- Los remanentes de las muestras de sangre fueron tomados en un soporte de papel especial (tarjetas FTA- Whatman®), y se mantienen en custodia, fueron rotuladas y codificadas conforme a los descrito en el procedimiento interno.
- Los registros de la prueba de paternidad con código caso **23195** fueron revisados verificando que estos cumplen los requisitos establecidos en el sistema de calidad del laboratorio y que los datos genéticos informados corresponden a las muestras analizadas.
- En el informe se publicó la fotografía de las personas involucradas en el estudio y esta corresponde fielmente a los aportantes de las muestras.
- Que se hallaron 14 sistemas genéticos con EXCLUSION de paternidad del total de 22 sistemas analizados, informados en la columna "Interpretación" de la tabla No. 1 los cuales, después de verificación con repetición del procedimiento en el laboratorio, permiten concluir la exclusión de la Relación Biológica.
- Hay que tener en cuenta que la legislación colombiana establece que a partir de tres exclusiones en adelante se considera una paternidad excluida, por lo tanto, para

obtener un índice de relación biológica es necesario coincidir en todos los marcadores analizados.

- Que los registros de toma de muestra, cadena de custodia y proceso de laboratorio se realizaron bajo el rigor del sistema de calidad en este Laboratorio que cumple con los requisitos de la Ley 721 de 2001: acreditado por ONAC código 10-LAB-011, y certificado en calidad ISO 9001:2015 por SGS No. CO17/7639, garantizando así la confiabilidad y certeza de los resultados informados.
- Ratificamos la conclusión del resultado emitido codificado con el No. **23195: "MARCO TULIO PERDOMO FIGUEROA**, se excluye como el padre biológico de **JANNIER PERDOMO RAMIREZ"**.

Esperando haber atendido de conformidad su solicitud.

Atentamente,



JOSÉ ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
Director Laboratorio de Identificación Humana
FUNDEMOS IPS